

Universidad Tecnológica de Puebla

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99014-19-1492-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1492

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,538.6
Muestra Auditada	86,740.3
Representatividad de la Muestra	92.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Puebla por 93,538.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 86,740.3 miles de pesos, que representaron el 92.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Puebla, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, del 22 de mayo de 2020.	
La universidad contó con el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, con fecha de emisión el 14 de abril de 2020.	
La universidad contó con un comité o grupo de trabajo en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución, denominado Comité de Control y Desempeño Institucional.	
La universidad contó con una ley y un reglamento interior en el que se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, y su organización administrativa, tales como la Ley que crea la Universidad Tecnológica de Puebla, publicada el 8 de noviembre de 1994, reformada el 28 de agosto de 2009 y 1 de diciembre de 2016, y el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Puebla, publicado el 15 de diciembre de 2004.	
La universidad contó con un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos, como el PRD-RH-01 Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal Administrativo y Docente, con fecha de publicación del 24 agosto 2022.	
Administración de Riesgos	
La universidad contó con el Programa Institucional de Desarrollo 2020-2024, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicas, con fecha de aprobación el 15 de julio de 2021.	La universidad careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
La universidad contó con indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los objetivos de su Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) 2020-2024.	
La universidad programó, presupuestó, distribuyó y asignó los recursos en la institución conforme al Informe de evaluación de la gestión de programas presupuestarios 2022, con fecha de emisión el 28 de marzo 2022.	
La universidad informó al Consejo Directivo el Informe Anual 2022 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la situación de los riesgos y su atención.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
La universidad contó con un reglamento interior y con un manual general de organización, que estuvieron autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.	La universidad careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el cual debían participar los principales funcionarios del área de tecnología.
La universidad contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.	La universidad no implementó políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones ni planes de recuperación de desastres y de continuidad para los sistemas informáticos.
La universidad contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2022, en el que se incluyó lo referente al equipo y software.	La universidad careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas asociados a los procesos o actividades por los que se da cumplimiento a los objetivos.
Información y Comunicación	
La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria y contabilidad gubernamental, las cuales le correspondieron a la Dirección de Contabilidad y Presupuestos.	
La universidad cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejaron en la información financiera.	
La universidad cumplió con la obligación de elaborar los estados financieros del ejercicio fiscal 2022.	
Supervisión	
La universidad evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento de forma trimestral y anual.	La universidad careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022.
La universidad realizó auditorías internas en el ejercicio fiscal 2022.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Puebla en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Puebla suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, en tiempo y forma, el convenio específico para la asignación

de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Puebla, número 0294/22, con fecha del 1 de febrero de 2022, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por un importe total de 93,538.6 miles de pesos.

3. La Universidad Tecnológica de Puebla abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 93,538.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 60.5 miles de pesos; asimismo, contó con otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica de Puebla registró presupuestal y contablemente los ingresos por 93,538.6 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros por 60.5 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. La Universidad Tecnológica de Puebla registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 93,599.1 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 60.5 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado federal".

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 10,574 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 93,599.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 83,253.6 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 1,605.2 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros y 8,740.3 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Puebla fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Puebla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 93,599.1 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 60.5 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. La Universidad Tecnológica de Puebla recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 93,538.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 91,590.0 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 60.5 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	83,253.6	83,253.6	0.0	83,253.6	82,066.6	1,187.0	1,187.0	0.0	83,253.6	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	1,544.7	1,544.7	0.0	1,544.7	1,497.2	47.5	47.5	0.0	1,544.7	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	8,740.3	8,740.3	0.0	8,740.3	8,026.2	714.1	714.1	0.0	8,740.3	0.0	0.0	0.0
Subtotal	93,538.6	93,538.6	0.0	93,538.6	91,590.0	1,948.6	1,948.6	0.0	93,538.6	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	60.5	60.5	0.0	60.5	60.3	0.2	0.2	0.0	60.5	0.0	0.0	0.0
Total	93,599.1	93,599.1	0.0	93,599.1	91,650.3	1,948.8	1,948.8	0.0	93,599.1	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica de Puebla reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Puebla, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2022.

10. La Universidad Tecnológica de Puebla proporcionó a la Secretaría de Educación Pública los informes de las aportaciones federales y estatales; además, publicó en su página de internet la información de su presupuesto y el ejercicio del gasto conforme a los recursos financieros que recibió del programa en el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se careció de la evidencia del envío, en los plazos establecidos, de la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, la información de la distribución del apoyo financiero, el dictamen de los estados financieros del ejercicio fiscal 2022; además, se careció del envío de la información de dos cuatrimestres de la información estadística y de la copia del contrato bancario en donde se recibieron los recursos federales.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 17/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. La Universidad Tecnológica de Puebla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 83,253.6 miles de pesos para el pago de la nómina, de la cual se verificó que las categorías “UTP 32 Técnico de Apoyo A”, “UTP 33 Técnico de Apoyo B”, “UTP 34 Técnico de Apoyo C” y “UTP 36 Técnico de Apoyo C” no se ajustaron a los montos autorizados, por lo que se realizaron pagos en exceso por 150.8 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los egresos por 150,769.04 pesos por concepto del capítulo 1000 Servicios Personales, con lo que se solventa lo observado.

12. La Universidad Tecnológica de Puebla cumplió con sus obligaciones fiscales y realizó oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los recursos federales del programa para el ejercicio fiscal 2022 por 9,663.0 miles de pesos; asimismo, enteró oportunamente las aportaciones por concepto de seguridad social por un importe de 19,229.6 miles de pesos.

13. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la universidad no realizó pagos a personal que contó con licencias sin goce de sueldo ni a personal comisionado sindical; sin embargo, se realizaron pagos no justificados a siete trabajadores después de la fecha de su baja definitiva por 194.2 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Puebla en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los pagos realizados a siete trabajadores por 194,208.07 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de una muestra de los expedientes de 30 trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal contratado cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente; asimismo, se comprobó que los expedientes estuvieron actualizados y que no se realizaron contratos a personal por honorarios.

15. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de un expediente de adquisición por 3,486.7 miles de pesos, realizada por la Universidad Tecnológica de Puebla, con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el contrato número LP/AG/02/CT/2022, por concepto de servicio integral de limpieza para las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Puebla, se realizó mediante el procedimiento de licitación pública, la cual contó con la convocatoria, las bases, las actas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y de fallo; además, se contó con la fianza y la garantía del cumplimiento del contrato y vicios ocultos; sin embargo, se careció de la evidencia documental que acreditara que antes del inicio del procedimiento de contratación se contó con la investigación de mercado correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Puebla en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que antes del inicio del procedimiento de contratación se contó con la investigación de mercado correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de un expediente de adquisición por 3,486.7 miles de pesos, realizada por la Universidad Tecnológica de Puebla con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que del contrato número LP/AG/02/CT/2022, por concepto de servicio integral de limpieza para las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Puebla, no se formalizaron convenios modificatorios y, mediante la revisión de una muestra de listas de asistencia del personal de limpieza, se constató la prestación de los servicios contratados.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 86,740.3 miles de pesos, que representó el 92.7% de los 93,538.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Puebla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Puebla comprometió el total de los recursos y pagó 91,590.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 60.5 miles de pesos, se aplicaron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y la Universidad Tecnológica de Puebla, número 0294/2022.

La Universidad Tecnológica de Puebla dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Puebla.